LLAMADO UEP MOPC N° 36/2019
"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE N° 8 – ACCESOS A LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA, FILADELFIA, NEULAND Y LINEA 1"
ID 368800

Contratos de Préstamos BID N° 4402/OC-PR y CAF - CFA 10515
"PROYECTO DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS"

INFORME DE EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS Y EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

Asunción, de marzo de 2019

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación y Comparación de Ofertas y la Evaluación combinada de la Calidad y Costo de las Propuestas presentadas por los Oferentes en el llamado de la referencia y habilitados a participar de acuerdo al Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de febrero de 2020. Cabe mencionar, que según los Lineamientos para la Selección, Adquisición y Contratación de Bienes, Consultorías y Obras de CAF, ente financiador, no se necesita su conformidad en esta etapa de la convocatoria.

II- APERTURA DE PROPUESTAS

El 12 de marzo de 2020 en la sala de reuniones del 2do piso del Edificio Safira, situado en la calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi, en Acto público, de acuerdo al Acta de Apertura de Propuestas de Precio, se procedió a la apertura del sobre N° 2, Propuesta de Precios, de las firmas y consorcios de firmas que han sido habilitados.

Las propuestas de precios abiertas y leídas fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	MONTO DE LA OFERTA EN GS. *(excluidos los impuestos)*
1	INCONPAR S.A.	99,00	13.597.207.200
2	CONSORCIO RUTA NACIONAL	98,30	17.345.328.441

III- EVALUACIÓN DE OFERTA DE PRECIO

Para la evaluación de la oferta de precio se ha procedido según lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del Documento de Solicitud de Propuestas, numeral 5. Evaluación de las Propuestas, apartado- Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP), punto 5.6, el cual dice: "*El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por*

Ing. Natalia Drozdova
Especialista en Adquisiciones
UEP - BID DV
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Econ. Ignacio Correa Ayala
Coord. Ruta 9 - Espec. Contratos

Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto", por tanto los precios especificados anteriormente son los considerados para la evaluación combinada.

IV- EVALUACIÓN COMBINADA DE LA CALIDAD Y COSTO

La evaluación combinada de la calidad y costo se ha efectuado según lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del Documento de Solicitud de Propuestas, numeral 5. Evaluación de las Propuestas, apartado - Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP), punto 5.7, que establece: "*En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".* Así también, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3. Preparación de las Propuestas de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores, apartado - Moneda de la Propuesta, punto 3.15: *"Para propósitos de la evaluación, para asegurar la igualdad de las condiciones, se deberá excluir todos los impuestos locales indirectos identificables (tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato)".*

La fórmula establecida en la Sección 2. HOJA DE DATOS, párrafo de Referencia 5.7 es la siguiente:

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:
Sf = 100 x Fm/ F, donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:
T = 80%, y
P = 20%
Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T = el peso dado a la Propuesta Técnica; P = el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así: S = St x T% + Sf x P%.
El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones.

Los puntajes técnicos y de precio combinados obtenidos por los Oferentes, se detallan a continuación:

Nombre del consultor	Evaluación técnica			Evaluación financiera			Evaluación combinada	
	Puntaje técnico S(t)	Puntaje ponderado S(t) × T	Clasificación técnica	Oferta Gs.	Puntaje financiero S(f)	Puntaje ponderado S(f) × F	Puntaje S(t) T + S(f) F	Clasificación
INCONPAR S.A.	99,00	79,20	1	13.597.207.200	100,00	20,00	99,20	1
CONSORCIO RUTA NACIONAL	98,30	78,64	2	17.345.328.441	78,39	15.68	94,32	2
Recomendación de adjudicación		Al puntaje técnico y financiero combinado más alto. Nombre del consultor: INCONPAR S.A.						

Sección 2. HOJA DE DATOS, párrafo de Referencia 5.7:
T = 80%,
F = 20%

Considerando lo mencionado más arriba el puntaje técnico y de precio combinado más alto corresponde a la propuesta presentada por el Consultor proponente **INCONPAR S.A.**, siendo el monto total de su oferta el siguiente: **GUARANÍES TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS Y SIETE MIL DOSCIENTOS (GS. 13.597.207.200),** sin impuestos incluidos.

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Evaluación de Ofertas, previo Dictamen, la autorización correspondiente para invitar a los representantes del Consultor con el puntaje técnico y financiero

Ing. Natalia Drozdova
Especialista en Adquisiciones
UEP - BID DV
MOPC

Ing. Rene Peralbo
Jefe UEP - BID
MOPC

Econ. Ignacio Correa Ayala
Coord. Ruta 9 - Espec. Contratos

combinado más alto a ajustar los términos del Contrato de conformidad como se establece en el Numeral 6 de la Sección II - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

Atentamente,

ING. NATALIA DROZDOVA
Especialista en Adquisiciones
Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV

ECON. IGNACIO CORREA
Especialista en Contratos
Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV

ING. RENÉ A. PERALBO G
Jefe
Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV